



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.271.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "U" - N° 117356 - Fichero N° 45, el mensaje y el proyecto de norma legal elevados por el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, ante gestiones efectuadas por la Municipalidad, varias empresas de la ciudad han ofrecido en donación un topador para la realización de los trabajos de disposición final de residuos en el basural.-

Que el acto de liberalidad debe ser aceptado, toda vez que resulta menester contar con dicha maquinaria.-

Que, asimismo, es procedente hacer lugar al pedido de las empresas para volcar en el basural sus residuos semisólidos y líquidos que no se derivan a los desagües industriales, por el plazo de quince años, sin cargo alguno; atento que la donación del topador ha evitado una considerable erogación a la Municipalidad.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase la donación ofrecida por las firmas "Uncoga" Federación de Cooperativas Agropecuarias Cooperativa Limitada; "Frigorífico Rafaela" S.A.; "Molfino Hnos." S.A.; "Sol de Mayo" S.A.; "Sucesores de Alfredo Williner" S.A.; "Curtidora del Oeste Santafesino"; "Beninca, Deponti y Cía" y "Curtidora Castellanos" S.A., de un topador con chasis Fiat T 55 L - 517356 - y motor Fiat 604 - 008674, el cual se destinará a los trabajos de disposición final de residuos en el basural municipal.-

Art. 2º) Establécese que las empresas mencionadas en el artículo 1º podrán volcar sus residuos semisólidos y líquidos que no se deriven a los desagües industriales, en el basural municipal, sin cargo alguno, por el plazo de quince (15) años contados a partir del 1º de setiembre de 1988.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a  
los veinticuatro días del  
mes de setiembre de mil  
novecientos ochenta y ocho.----



*Oscar A. Camusso*  
OSCAR A. CAMUSSO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

*Juan Carlos Grana*  
JUAN CARLOS GRANA  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela